

## **INEE: INCERTIDUMBRE INSTITUCIONAL**

### **Armando Chavarría Barrera**

A pocos días de la comparecencia del Secretario de Educación Pública, el restablecimiento del diálogo con el poder legislativo para desarrollar el proceso que otorgue certeza jurídica, institucional y presupuestaria al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), está truncado.

Como en su momento hiciera Carlos Salinas de Gortari, el titular de la SEP no ve ni escucha el llamado a la prudencia y a la sensatez para que un proyecto de la trascendencia del INEE, nazca y se desarrolle como un organismo sólidamente sustentado en la legitimidad y respaldo social que toda instancia al servicio de la nación requiere.

Sin el aval del Congreso, sin la personalidad jurídica que respalde su carácter de organismo público autónomo, sin la definición de sus funciones y atribuciones como tal, sin el establecimiento de las normas que regulen sus relaciones con las instancias evaluadoras públicas y privadas, sin resolver aún la carencia de información pública, imparcial, verídica, objetiva y oportuna que la SEP no ha logrado proporcionar, la selección del director del INEE y la composición de su Consejo Técnico queda en entredicho.

De entrada, aquel motivo por el cual emprendimos juntos el proceso para crear esta instancia, cae en el mismo error de mantener a discreción de la SEP la información que debería ser pública. Así, el proceso de selección del director fue también incierto, oscuro y dudoso. La recepción de las propuestas de los candidatos quedó en manos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) –sólo ellos sabrán por qué–, otorgándole la tarea sustancial de pasar el primer filtro a las 23 propuestas recibidas –sólo ellos sabrán de quiénes– para “elegir” a la cabeza del mencionado instituto.

El carácter discrecional de este proceso era previsible desde el mismo 8 de agosto. El Instituto de Fomento a la Investigación Educativa (IFIE) circuló su propuesta, en septiembre de 2000, sobre las características que el día de hoy tiene el INEE; este documento formó parte de la propuesta elaborada por el equipo de transición en el área educativa del recién electo presidente Fox, donde Felipe Martínez Rizo jugó un papel protagonista. En febrero de 2002, la SEP retoma esta propuesta para elaborar el Anteproyecto que presenta al legislativo y en abril, el mismo IFIE –del que Martínez Rizo es miembro– elabora el documento de propuesta para la creación del INEE y cuyo contenido se encuentra reflejado en el decreto presidencial del 8 de agosto. ¿Quién sería el director del INEE? La respuesta saltaba a la vista.

La prensa ha dado cuenta del proceso, no la SEP. Entre quienes forman la Junta Directiva y los candidatos a director se presume un primer acuerdo: cada quien proponga a su gallo, que ya tenemos ganador. Podemos identificar, cuando menos, que el Secretario de Educación tenía su candidato, que Observatorio Ciudadano propuso a Angel Díaz Barriga, que los padres de familia organizados proponían a Eduardo Backhoff y que el SNTE apoyaría probablemente la candidatura de Juan Antonio Badillo. De cualquier manera, solamente podemos suponer sin afirmar que así fue, no obstante que lo que esperamos los legisladores y la sociedad es conocer lo que en realidad es.

La calidad académica y trayectoria profesional de los candidatos no es objeto de cuestionamiento, cuando menos sabemos que se trata de personalidades reconocidas en el campo de la educación. Pero dijera Reyes Heróles, la forma es fondo, máxime cuando desde el gobierno se perfila una instancia pública que operará como agencia privada, al gusto del cliente.

Sin embargo, habrá de tener presente que en tanto el Congreso estudia y dictamina la Ley del INEE, cualquier acción, incluyendo el presupuesto, será en vía de mientras.

La transparencia y la credibilidad son dos de los ejes principales por lo que se hace indispensable contar con un organismo autónomo, altamente especializado y competente para que informe a la sociedad sobre un bien de interés público y de alta prioridad para el desarrollo nacional como lo es la educación.

Que la representación social del Congreso intervenga en la definición de la personalidad jurídica y estructura orgánica del INEE no es capricho, sino necesidad transformada en legítima demanda por anular las prácticas discrecionales y la arbitrariedad con que se toman decisiones que afectan al conjunto de la sociedad.